

Gobierno Regional del Callao

Jorge Luis Rivadeneira Rivas
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000391 13 AGO. 2011

Callao, 13 AGO 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

MEMORANDO N° 498-2011-GRC/GG.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al literal c) del artículo N° 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;


RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las Funciones Administrativas de la Oficina de Logística al Sr. José Julián García Santillán, Gerente General Regional desde el día 15 hasta el 17 de Agosto del presente Año, de conformidad a la sanción impuesta al servidor Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez, Jefe de la Oficina de Logística del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ANANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

